



SEÑALADO EN CUARTO DE VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En este Ayuntamiento en virtud de un Mandado entendi
 en el Patronio Ruiz Portierro de Alcalá, y Juró por Dios
 y una Cruz conforme año. ha venido a los Ca
 balleros Capitulares para este Cavildo en virtud
 de Seducas mandadas despachar por el S. Consejo
 dirigidas a fin de ser la fianza dada por el Al
 calde del Lugar de Fuentealamo; que los S.
 D. Pedro Pasqual Guerrero, y D. Francisco Manuel
 Cano se hallan ausentes, y los Señores D. An
 dré Ferrer, y D. Ginés Garcia Alcaraz acuden

fianza del Al
 calde de Fuente
 alamo:

ttador
 to
 se ha visto la fianza dada
 por Ginés Exca Hernandez vecino del Lugar
 de Fuentealamo a este termino Alcalde que es el
 auido nombrado por esta Ciudad este presente año
 que asciende a diez y nueve mill seiscientos setenta
 y tres reales vellón, y a mayor abundam
 to

to
 Información de abono, de lo qual Intelligencia
 esta dha Ciudad acordó pare a Informe al S.
 Procurador General para q. lo escaute a la
 mayor brevedad, y sin perjuicio por lo urgente
 se le despache el Título de tal por el S. Consejo
 para que pare a votar y ejercer la Jurisdicción

